



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA

DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGION UCAYALI
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2021-MDT

Bolognesi, 16 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA

VISTOS

El Informe N°156-2021-MDT-AL/EEIO, de fecha 16 de diciembre del 2021, remitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°267-2021-MDT-GM-GAF-RRHH, de fecha 15 de diciembre del 2021 mediante el cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita decretar día no Laborable el día 17 de diciembre del 2021 por el 1° Festival del Plátano 2021 desarrollado en el Distrito de Tahuania;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece: "las municipalidades provinciales y distritales Son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de Su competencia".

Asimismo, el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"

Que, el Artículo 42° del cuerpo normativo en párrafo precedente, señala que: "Los decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, mediante Ley N°. 9815 del 2 de julio de 1943, durante el Gobierno de presidente Manuel Prado Ugarteche, se creó el Distrito de Tahuania

En ese sentido, mediante Informe N° 267-2021-SGRH-MDT, de fecha 15 de diciembre del 2021, mediante el cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que resulta necesario suspender el día viernes 17 de diciembre del 2021 las labores Administrativas dentro la Municipalidad Distrital de Tahuania, con la finalidad de participar en las diferentes actividades programadas por el 1° Festival del Plátano Tahuania 2021 en nuestro distrito.

Que, mediante Informe N°156-2021-MDT-AL/EEIO, de fecha 16 de diciembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica estima PROCEDENTE se declare como día NO LABORABLE el día viernes 17 de diciembre del 2021.

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tahuania;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA
DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGION UCAYALI
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DECLARAR DÍA NO LABORABLE** el viernes 17 de diciembre del 2021, por la razón expuesta en la parte considerativa del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Secretaría General la Publicación del presente Decreto de Alcaldía de acuerdo al Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal de la Municipalidad Distrital de Tahuania y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos su difusión correspondiente entre todos los servidores públicos.

RECÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA
Ing. Pedro A. Velardo Amancay
ALCALDE